AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2013-8612 *Aprobación definitiva de la modificación de la valoración de puestos de trabajo y del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Noja.*

El Ayuntamiento de Noja en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013 acordó la aprobación definitiva de la modificación de la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Noja y del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Noja.

Como resultado de dicha modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo, la nueva valoración aprobada para los puestos afectados queda de la siguiente forma:

PUESTO	GRUPO	NIVEL	PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Auxiliar Turismo	C2	11	194
Sargento Policia Local	C1	15	429
Jefe de Negociado Ingresos- Pagos	A2-C1	17	320

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente del ámbito de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio; y contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o plazo de seis meses, si la resolución de éste último fuese presunta (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que, no obstante, puedan ejercitar por su cuenta cualquier otro recurso que estime pertinente.

Noja, 29 de mayo de 2013.
El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2013/8612

CVE-2013-8612